

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 01 (uno) de Enero del año 2007 (dos mil siete), hora y fecha señalada en la convocatoria expedida para llevar a cabo la presente **SESIÓN ORDINARIA**, Encontrándose presentes en el salón de sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el C. Presidente Municipal, Lic. **Francisco Javier Bravo Carbajal, Ciudadano Síndico Municipal**, Lic. Alfonso Bernal Romero, **Ciudadano Regidor**, Andrés González Palomera, **Ciudadano Regidor**, Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz, **Ciudadana Regidora**, Claudia Verónica Gómez Quintero, **Ciudadano Regidor**, Ramón Aguirre Joya, **Ciudadana Regidora**, Lizett Guadalupe Franco García, **Ciudadana Regidora**, Concesa Pelayo Arciniega, **Ciudadano Regidor**, Jorge Luis García Delgado, **Ciudadano Regidor**, Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued, **Ciudadano Regidor**, Rafael Castro Vargas, **Ciudadano Regidor**, Miguel Ángel Preciado Bayardo, **Ciudadana Regidora**, Ma. Idalia De León Medina, **Ciudadano Regidor**, Santiago De Jesús Centeno Ulín, **Ciudadano Regidor**, Ricardo René Rodríguez Ramírez, **Ciudadano Regidor**, Luis Raúl Melín Bañuelos, **Ciudadano Regidor**, Heriberto Sánchez Ruiz; Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, declaró la existencia del quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo tanto todos los acuerdos serán válidos de conformidad a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.--

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, sometió a votación el orden del día de la presente Sesión Ordinaria. El C. Regidor, Miguel Ángel Preciado Bayardo: “En donde hace mención y solicita se modifique el orden del día para ver lo referente a la asignación de las comisiones transitorias, ya que dejaríamos en indefensión a los ciudadanos, por ejemplo en el caso de los jueces municipales no habría quien tuviera pues la facultad de calificar alguna infracción; igual sucede con los delegados y agentes municipales; solicita al Honorable Ayuntamiento ratificar por lo pronto a las personas que están como jueces, delegados y agentes municipales y que el día de mañana una reunión para asignar las comisiones transitorias. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Al Respecto debo señalarles que el artículo 7 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, norma esta sesión, que es la primera sesión de trabajo del Ayuntamiento: se da lectura al artículo 7 del reglamento: Artículo 7.- Una vez tomada la protesta de la Ley de los miembros del Ayuntamiento, éste debe iniciar sus funciones el primero de enero del año siguiente a la elección, celebrando una sesión ordinaria de instalación de comisiones, misma que tendrá el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal, II. El Presidente Municipal debe declarar la existencia de quórum, que consiste en la mayoría simple de los integrantes del Ayuntamiento, III. Se da lectura al acta correspondiente de la toma de protesta de los integrantes del Ayuntamiento. IV. Acto seguido, el Presidente Municipal, propondrá los nombres de los titulares de la Secretaría General, la Tesorería y la Contraloría, los cuales se aprobarán por mayoría simple. En caso de no aprobarse alguno de los cargos anteriores, el Presidente Municipal procederá a presentar una terna para que en un plazo improrrogable de tres días sean sometidos a la aprobación del Ayuntamiento. En caso de no ser aprobados cualesquiera de los tres servidores públicos, se estará a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado Jalisco. V. Toma de Protesta. VI. Posteriormente, el Presidente Municipal debe proponer la integración de las comisiones a las que se refiere este reglamento y someterlas a votación directa, siendo suficiente la votación de mayoría simple para ser aprobadas. VII. Una vez integradas las comisiones del Ayuntamiento, se debe dar por clausurada la sesión ordinaria y se citará para la próxima sesión. Al instalarse el nuevo Ayuntamiento, debe comunicársele los nombres del Presidente Municipal, Síndico, Regidores y de la Tesorería, al Ejecutivo de la entidad, al Congreso del Estado, a los tribunales del Poder Judicial, y a las oficinas federales y estatales que estén establecidas en el municipio, en un plazo no mayor de treinta días. Eso es lo que contempla el artículo 7 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; en razón de que nos constriñe, es por ello que no ha lugar en la modificación de la orden del día”. El C. Regidor, C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Yo insisto en que sí me preocupa, la ley también es muy clara y habla de que por ejemplo los jueces municipales están del 01 enero del trienio al 31 de diciembre, entonces mi sugerencia, mi solicitud es que se ratifiquen en tanto se forman las comisiones y se hace lo

correspondiente.” El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “También al respecto le señalo que los secretarios están facultados por ministerio de ley para fungir como jueces, es un procedimiento de derecho que sobre todo quienes estamos familiarizados con esa rama lo conocemos; en ningún momento....., - entiendo su preocupación regidor -, pero quiero decirle para su tranquilidad que en ningún momento se estará en el supuesto de dejar en estado de indefensión a la ciudadanía de Puerto Vallarta, tenga la tranquilidad que eso no sucede. En consecuencia estaría... sometemos a su consideración la orden del día sometiéndolo a su aprobación, pidiéndoles manifestarse a favor en la forma acostumbrada levantando la mano.” Misma que es aprobada **por unanimidad, quedando en los siguientes términos:** 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. 2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la orden del día. 3.- Lectura del acta de Sesión Solemne de fecha 31 de diciembre de 2006, relativa a la toma de protesta de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009. 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para nombrar Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento. 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para nombrar Titular de la Tesorería. 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para nombra Titular de la Contraloría. 7.- Toma de Protesta de los funcionarios públicos titulares de la Secretaría General, Tesorería y Contraloría del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en los términos establecidos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, Presidente Municipal, a efectos de integrar las comisiones edilicias permanentes del Honorables Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. 9.- Clausura de la sesión ordinaria.-----

--- **3.- Lectura del acta de Sesión Solemne de fecha 31 de diciembre de 2006, relativa a la toma de protesta de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “En el expediente que tienen en su poder obra un copia del acta de la Sesión Solemne, sino tienen objeción estaría proponiendo la dispensa de la lectura toda vez que cuentan ella y que incluso fue aprobada en la sesión del día de ayer.” **Siendo aprobado por unanimidad la dispensa de la misma por las consideraciones propuestas por el C. Presidente Municipal.** -----

--- **4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para nombrar Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “A efectos de dar cumplimiento con el Artículo 61 de Ley de Gobierno la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el diverso 11 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, hago en estos momentos la propuesta para que el ciudadano Licenciado José Emigdio Hurtado Rolón ocupe la Titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento, señalando algo que es del conocimiento de ustedes; en el Reglamento Orgánico del Gobierno de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se señalan los siguientes requisitos: **I.** Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. **II.** No haber sido condenado por delitos dolosos. **III.** No tener parentesco por consanguinidad, ni por afinidad con alguno de los miembros del Ayuntamiento. **IV.** Tener título profesional debidamente expedido de abogado o licenciado en derecho. El expediente obra en estos momentos en mis manos y voy a proceder a pasarlo por cada uno de ustedes para que constaten el cumplimiento de los requisitos legales.” El C. Regidor, C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Que es la mejor propuesta que tiene, lo felicito.” El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Se lo agradezco regidor. En consecuencia sometemos a su consideración dicha propuesta del Lic. José Emigdio Hurtado Rolón, para ocupar la Secretaría General del Ayuntamiento, les pedimos manifestarse de la forma acostumbrada. Siendo **aprobada por unanimidad.**----

--- **5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para nombrar Titular de la Tesorería.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “A efecto de dar cumplimiento al Artículo 64 de Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el diverso 11 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, hago en estos momentos la propuesta para que la contadora pública

María Aurora Arreola Ureña ocupe la titularidad de la Hacienda Municipal de este Honorable Ayuntamiento y como en el caso anterior daré lectura a los requisitos contemplados en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en su artículo 169, y marca los siguientes requisitos: **I.** Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos. **II.** Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo. **III.** Tener título profesional de contador público, administrador de empresas o carrera afín a juicio del Ayuntamiento. **IV.** No tener parentesco por consanguinidad ni por afinidad con alguno de los miembros del Ayuntamiento. **V.** Otorgar las garantías que le señale el Ayuntamiento para responder del ejercicio de sus funciones. **VI.** Las demás que señale este Reglamento, la legislación fiscal y los ordenamientos municipales expedidos para tal efecto por el Ayuntamiento. Como también lo hicimos en la propuesta anterior, vamos a proceder.... me informan que tienen todos ustedes una copia del documento, el expediente original en este momento obra en mi poder por si alguien los quiere cotejar. Toma la palabra el Regidor, C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Mis compañeros de la fracción del grupo parlamentario del PAN, me han dado la voz para en este asunto preguntarle a usted Presidente Municipal, si la propuesta de María Aurora Arreola Ureña no es familiar de usted, ya que la mamá de usted es Eduviges Carbajal Arreola, evidentemente no queremos caer en una responsabilidad, entonces salvo eso si usted nos lo conteste y confiando en que así va a ser, la aprobaríamos, de otra manera nos negaríamos a la aprobación. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si, con mucho gusto Regidor Miguel Ángel Preciado y para los demás compañeros miembros de este ayuntamiento, en efecto debo señalarles que tiene parentesco con mi madre, pero también señalarles que no es el motivo por el cual está siendo propuesta; por tener probada solvencia profesional y la capacidad para desempeñar tal efecto, y señalarle en este sentido la Ley de responsabilidades de los servidores públicos y los conceptos de derechos administrativo establecen el grado de parentesco para el caso de la tipificación del delito de nepotismo y bueno, también señalarles que no es el caso y por lo tanto en el aspecto legal no hay inconveniente alguno y que además.... insisto la solvencia profesional esta totalmente fuera de discusión y en razón de ello se hace la propuesta correspondiente.” El C. Regidor, Lic. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Me gustaría leer el artículo 61 de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado, en el capítulo I dice de las obligaciones, artículo 61, todo servidor público para salvaguardar toda legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, que debe observar en el desempeño cargo o comisión y sin perjuicios de sus derechos y obligaciones laborales tendrá la siguientes obligaciones: y nos vamos a la fracción XIV, abstenerse de intervenir en el nombramiento, contratación o promoción como servidores públicos a personas con quienes tengan parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, cuando el momento en que el servidor público asumió el cargo o comisión de que se trate, ya se encontrare en el ejercicio de una función o responsabilidad pública, el familiar comprendido dentro de esta restricción, no existirá responsabilidad. Si está dentro de estas condiciones con mucho gusto la fracción del partido acción nacional aprobaría... si no está dentro de estas condiciones.... evidentemente que no.” El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sí regidor... efectivamente lo que dio usted lectura, señala.... Si todos pusimos atención, efectivamente habla de parentesco hasta el cuarto grado, que no es el supuesto de esta propuesta y por lo tanto, insisto es con apego a la ley, observando la ley y también lo señalo con la tranquilidad de proponer a una gente con la capacidad para desempeñar cabalmente esa responsabilidad. Al hacer uso de la voz el C. Regidor, C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Si está bajo esas condiciones, es importante que quede asentado... si está bajo esas condiciones con mucho gusto.” Al hacer uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Efectivamente, ¿algún otro comentario?”. Al hacer uso de la voz el C. Regidor, Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz: “Bueno.... Buenas tardes.... Sí presidente.... Nosotros también como fracción del Partido Revolucionario Institucional (PRI), confiamos en la propuesta que está haciendo, en que se reúnen los requisitos que marca la ley y no cabe la menor duda de que así va a ser... pero necesitaríamos también que nos mandara... a mí en lo personal no caer en un desatino legal de con esa propuesta”. Al hacer uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Soy el primero que por supuesto y por salud propia estaría cuidando perfectamente esa disposición... entonces por supuesto que se toma nota y ¿no sé si haya algún otro comentario?”. Al hacer uso de la voz el C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz:

“Yo también presidente en el mismo sentido... y si la responsabilidad a la cual nos lleva a aprobar a Aurora, no trae consecuencias jurídicas a este cuerpo de Honorable Ayuntamiento, estoy de acuerdo a que entre en funciones... pero si atenta en contra de alguna consecuencia jurídica, obviamente que, usted es el primero en cuidar las formas, ¿verdad?, entonces estamos de acuerdo en ese sentido”. Al hacer uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Así es, sí de hecho reiterándolo... incluso se dio lectura al texto legal... son casos de parentesco hasta el cuarto grado y vuelvo a señalarlo, no es... no está dentro de ese grado de parentesco el que existe con un servidor y vuelvo también a reiterar, por supuesto que más que cuidadoso como abogado... como presidente municipal hoy en día... que recién acabamos de protestar el cumplimiento cabal de los ordenamientos jurídicos de nuestro país y de nuestra entidad y municipio... pues por supuesto que hemos sido muy cuidadosos al respecto. En consecuencia se pone a consideración si están de acuerdo con la propuesta realizada sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad.** -----

--- **6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para nombrar al Titular de la Contraloría Municipal.** Al hacer uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “A efectos de dar cumplimiento al artículo 11 once fracción III tercera del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, hago en estos momentos la propuesta de la persona... del contador público Juan Manuel Humberto Meza Guzmán, quien incluso se ha venido desempeñando como contralor municipal hasta el día de ayer y que estamos haciendo la propuesta para su ratificación... y bueno en razón de que la documentación obra incluso en archivos de este ayuntamiento y es pública... y que incluso, aquí tengo el expediente que obra en los archivos del Ayuntamiento, vamos a proceder en el mismo sentido a pasarlos a cada uno de ustedes a efecto de que lo verifiquen. Mientras eso sucede, daré lectura a los requisitos para fungir como contralor en el Ayuntamiento que se contemplan en el artículo ciento setenta y cuatro 174 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; Primero.- Ser ciudadano mexicano con treinta 30 años cumplidos al día de su designación y estar en pleno ejercicio de sus derechos. Segundo.- Tener título profesional registrado en la Dirección de Profesiones del Estado de contador público, licenciatura o grado superior en administración de empresas públicas, derecho o economía. Tercero.- Tener al día de su designación tres 3 años de experiencia mínima en el ejercicio de su profesión relacionada en materia de auditoría pública. Cuarto.- Ser de reconocida honorabilidad. Quinto.- No haber sido sentenciado por delito doloso o por falta de confianza. Bueno, ya todos han revisado el expediente en cuestión ¿no sé si haya algún comentario? En consecuencia se pone en consideración la propuesta para contralor municipal al contador público Juan Manuel Humberto Meza Guzmán, si es de aprobarse sírvanse manifestarlo en forma económica”. **Aprobado por unanimidad.**-----

--- **7.- Toma de Protesta de los funcionarios públicos titulares de la Secretaría General, Tesorería y Contraloría del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en los términos establecidos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.** Al hacer uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Para tomar la protesta de ley voy a solicitar que nos pongamos de pie. Ciudadanos: Licenciado José Emigdio Hurtado Rolón, Contadora Pública María Aurora Arreola Ureña y Contador Público Juan Manuel Humberto Meza Guzmán, protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal y Contralor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco que se les confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la nación y del Estado”. Al hacer uso de la voz los CC. Licenciado José Emigdio Hurtado Rolón, Contadora Pública María Aurora Arreola Ureña y el Contador Público Juan Manuel Humberto Meza Guzmán, manifiestan “Si protesto”. Al hacer uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sino lo hicieran así, que la nación, el Estado y el Municipio de Puerto Vallarta se los demande; en hora buena”.-----

--- Al hacer uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Nos quedan dos 2 puntos de la orden del día... sin embargo, me permito solicitar a ustedes un receso a fin de... precisamente... atender algunos puntos que tienen que ver con el resto de la orden del día, si tienen a bien aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano”. **Aprobado por unanimidad.** Al hacer uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal.- “Muchas gracias, abrimos un receso de quince 15 minutos”.

--- Una vez reanudada la sesión ordinaria se prosiguió con la orden del día.

--- **8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, Presidente Municipal, a efectos de integrar las comisiones edilicias permanentes del Honorables Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.** Al hacer uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal. “Pongo a su consideración dicha propuesta en los términos que voy a dar lectura y que cada uno de ustedes cuenta con copia del mismo y que insisto, me permitiré dar lectura a efecto de que no exista alguna duda. A la letra dice lo siguiente: “H. Ayuntamiento, el suscrito Licenciado Francisco Javier Bravo Carbajal, Presidente Municipal, integrante del cuerpo colegiado edilicio me encuentro presentando a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento y pleno en términos de lo preceptuado en los artículos catorce 14 y dieciséis 16 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado por la fracción sexta VI del artículo siete 7 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para su análisis y aprobación la propuesta de integración de las comisiones edilicias reglamentarias que fungirán para el ejercicio dos mil siete al dos mil nueve 2007-2009 al tenor siguiente:

COMISION	PRESIDENTE	VOCALES
Gobernación	Francisco Javier Bravo Carbajal	Andrés González Palomera Miguel Ángel Preciado Bayardo
Hacienda	Lizett Guadalupe Franco García	Alfonso Bernal Romero Ricardo René Rodríguez Ramírez Concesa Pelayo Arciniega
Presupuesto y Vehículos	Alfonso Bernal Romero	Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued Luis Raúl Melín Bañuelos
Reglamentos	Ramón Aguirre Joya	Ricardo René Rodríguez Ramírez Andrés González Palomera Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz
Justicia	Miguel Ángel Preciado Bayardo	Alfonso Bernal Romero Rafael Castro Vargas
Derechos Humanos	Andrés González Palomera	Ma. Idalia De León Medina
Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo	Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz	Francisco Javier Bravo Carbajal Ramón Aguirre Joya
Inspección y Vigilancia	Claudia Verónica Gómez Quintero	Ricardo René Rodríguez Ramírez Alfonso Bernal Romero
Seguridad Pública y Tránsito	Francisco Javier Bravo Carbajal	Santiago De Jesús Centeno Ulín Alfonso Bernal Romero
Asistencia Social	Claudia Verónica Gómez Quintero	Ma. Idalia De León Medina Concesa Pelayo Arciniega
Salubridad e Higiene	Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued	Heriberto Sánchez Ruiz
Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental.	Jorge Luis García Delgado	Rafael Castro Vargas Claudia Verónica Gómez Quintero
Educación Pública	Ma. Idalia de León Medina	Concesa Pelayo Arciniega Lizett Guadalupe Franco García
Festividades Cívicas	Concesa Pelayo Arciniega	
Turismo	Heriberto Sánchez Ruiz	Andrés González Palomera Miguel Ángel Preciado Bayardo Jorge Luis García Delgado
Promoción Cultural y Crónica Municipal	Andrés González Palomera	Ma. Idalia De León Medina
Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal	Santiago De Jesús Centeno Ulín	Lizett Guadalupe Franco García Concesa Pelayo Arciniega
Habitación Popular	Luis Raúl Melín Bañuelos	
Obras Públicas	Lizett Guadalupe Franco García	Heriberto Sánchez Ruiz Claudia Verónica Gómez Quintero

		Miguel Ángel Preciado Bayardo
Agua Potable y Alcantarillado	Jorge Luis García Delgado	Santiago De Jesús Centeno Ulín Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued
Mercados, Comercio y Abastos	Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz	Ricardo René Rodríguez Ramírez
Planeación Socioeconómica y Urbana	Francisco Javier Bravo Carbajal	Alfonso Bernal Romero Heriberto Sánchez Ruiz Ramón Aguirre Joya Miguel Ángel Preciado Bayardo
Alumbrado Público	Heriberto Sánchez Ruiz	
Nomenclatura	Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz	Luis Raúl Melín Bañuelos
Calles y Calzadas	Andrés González Palomera	
Rastro	Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued	Luis Raúl Melín Bañuelos
Cementerios	Rafael Castro Vargas	
Aseo Público	Concesa Pelayo Arciniega	
Espectáculos	Ramón Aguirre Joya	Andrés González Palomera Ma. Idalia De León Medina
Difusión y Prensa	Jorge Luis García Delgado	
Parques, Jardines y Ornato	Rafael Castro Vargas	Luis Raúl Melín Bañuelos
Deportes	Rafael Castro Vargas	Ramón Aguirre Joya Miguel Ángel Preciado Bayardo
Reclusorios	Miguel Ángel Preciado Bayardo	Luis Raúl Melín Bañuelos
Protección Civil	Santiago de Jesús Centeno Ulín	Francisco Javier Bravo Carbajal
Juntas Vecinales y Participación Ciudadana	Luis Raúl Melín Bañuelos	Heriberto Sánchez Ruiz Concesa Pelayo Arciniega Jorge Luis García Delgado Claudia Verónica Gómez Quintero
Promoción del Desarrollo Económico	Ricardo René Rodríguez Ramírez	Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz Rafael Castro Vargas
Equidad de Género	Ma. Idalia De León Medina	Lizett Guadalupe Franco García
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Lizett Guadalupe Franco García	Rafael Castro Vargas Santiago De Jesús Centeno Ulín

--- Acto seguido el C. Regidor, Luis Raúl Melín Bañuelos: “Si presidente, de acuerdo a... estaba yo revisando el documento y de acuerdo a la ley de Gobierno e incluso el Reglamento, no podemos estar colegiados en más de 5 cinco y en mi caso yo estoy en siete 7”. Al hacer uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Lo que pasa que efectivamente en esos términos se encontraba, pero ya hay una reforma en esa materia y ya está en vigor. Sí está apegado a la norma. Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió para su aprobación la propuesta de la integración de las comisiones edilicias reglamentarias que fungirán para el ejercicio dos mil siete al dos mil nueve 2007-2009, en los términos anteriormente descritos. **Aprobado por Unanimidad.** -----

--- **9.- Clausura de la sesión ordinaria.** Al hacer uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Bueno, antes de clausurar, señalar que para la siguiente sesión se convocará en los términos de ley, con cuarenta y ocho 48 horas de anticipación, en su oportunidad se les hará llegar a cada uno de ustedes dicha convocatoria y por lo tanto es para mí muy satisfactorio de verdad el dar por clausurada hoy día primero de Enero del Dos Mil Siete 2007, siendo las tres (15:20 horas) con veinte minutos de la tarde... dar por clausurado y de verdad muchas gracias... yo espero... yo creo que todos esperamos el que nuestro trabajo fructifique en beneficio de Puerto Vallarta, muchas gracias y a trabajar por Puerto Vallarta. En el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----* ”

C. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal
Presidente Municipal.

Lic. Alfonso Bernal Romero
Síndico Municipal.

C. Andrés González Palomera
Regidor.

C. Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz
Regidor.

**C. Claudia Verónica Gómez Quintero
Regidora.**

**C. Lic. Ramón Aguirre Joya
Regidor.**

**L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García
Regidora.**

**C. Profra. Concesa Pelayo Arciniega
Regidora.**

**C. Lic. Jorge Luis García Delgado
Regidor.**

**C. Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued
Regidor.**

**C. Lic. Rafael Castro Vargas
Regidor.**

**L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo
Regidor.**

**C. Profra. Ma. Idalia De León Medina
Regidora.**

**L.C.P. Santiago De Jesús Centeno Ulín
Regidor.**

**C. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Regidor.**

**C. Luis Raúl Melín Bañuelos
Regidor.**

**C. Dr. Heriberto Sánchez Ruiz.
Regidor.**

**C. Lic. José Emigdio Hurtado Rolón
Secretario General.**